



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 050

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 06 de abril de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 16.


CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 014-2006-00137-00.

14 J-9 letu 23/03/2018 16

Señores
JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)
E. S. D.

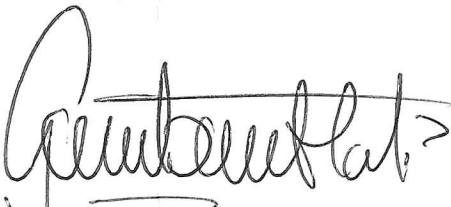
REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE SHARON SOTO USMA CONTRA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Radicación: 2006-00137 Juzgado Origen

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, obrando en mi condición de Apoderado Especial de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., tal como se encuentra acreditado con el poder que obra en el expediente, respetuosamente procedo a aportar la liquidación del crédito actualizada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral SEGUNDO del Auto No.553 del 07 de marzo de 2018, notificado el día 16 del mismo mes y año, para lo cual relaciono a continuación la liquidación del crédito con corte a 31 de marzo de 2018:

LIQUIDACION DE CREDITO							
CAPITAL:		3.005.000					
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
02-dic-17	31-dic-17	20,77%	31,16%	2,29%	2,29%	29	66.399,08
01-ene-18	31-ene-18	20,69%	31,04%	2,28%	2,28%	30	68.454,25
01-feb-18	28-feb-18	20,69%	31,04%	2,28%	2,28%	30	68.454,25
01-mar-18	31-mar-18	20,69%	31,04%	2,28%	2,28%	30	68.454,25
Total Intereses						119	271.762
Capital							3.005.000
Intereses Moratorios							271.762
Costas							100.000
TOTAL:							\$3.376.762

La anterior liquidación es presentada en los términos del artículo 446 del C.G.P., solicitándole respetuosamente al Despacho proceder de conformidad.

Cordialmente,


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá (V)
T.P. 39.116 del C. S. de la J.

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI - VALLE
RECIBIDO
FECHA: 02 ABR 2018
FOLIOS: 01
HORA: 10:31
FIRMA: Pub